

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
1076
Fecha de Aprobación
25 JUL 2023
ROL S.I.I
9363-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1143 de fecha 23/12/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6821978 de fecha 28/06/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87,05 m² ubicada en [redacted] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [redacted] Lote N° 28 manzana A localidada o loteo [redacted] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE BASTIÁN REJAS LÓPEZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ORIETTA RODRIGUEZ ORTIZ	ARQUITECTA	[redacted]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 RUGO ALFONSO LUY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: JORGE REJAS LOPEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	57,74	D-4	160.311	9.256.357
					0
		57,74			9.256.357
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	9.256.357	138.845
4		50,00%	400-1000UF	138.845	69.423
	DERECHOS MUNICIPALES				69.423

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 57,74 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda DFL N° 2/59 en 2 niveles, ubicada en [REDACTED], Rol SII N° : 9363-28.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

PC N° 12196 del 14.10.02 y RF N°8220 del 03.09.03 por una superficie de 29,31 m²

La obra a regularizar es en un nivel de una superficie de 57,74 m² y consiste en:

- 1° Piso (13,14 m²): cocina.
- 2° Piso (44,60 m²): dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño.
-

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 87,05 m², en 2 niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 126,00 m² de superficie predial.

* 1° Piso: comedor, cocina, estar, 2 dormitorios, baño.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la Orietta Rodríguez Ortiz.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/MNDZ/bpc

K-22.988